

001041
Decreto N° _____ de 2022
(29 JUL 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, la ley da la posibilidad al Señor Gobernador para convocar a sesiones extraordinarias cuando las necesidades del gobierno así lo ameriten.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 12 artículo 305 de la Constitución Política, son atribuciones del Gobernador “Convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para lo cual fue convocada”, disposición respecto de la cual el Honorable Consejo de Estado ha manifestado en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de agosto de 1992:

Las Asambleas Departamentales pueden reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias. En sesiones ordinarias se reúnen por derecho propio, para ejercer las facultades que la constitución y las leyes le atribuyen y en sesiones extraordinarias, por convocatoria del correspondiente Gobernador, para ocuparse exclusivamente “de los temas y materias” señalados en el acto mediante el cual se efectúe la convocatoria.

Que, se hace necesario citar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, ya que existe unos proyectos de ordenanza que son importantes para el desarrollo del Departamento Norte de Santander, tal como es:

- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE- SE ADQUIERA LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE JESÚS MARÍA HENAOBALLESTEOS EN LA EMPRESA “CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER”.
- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento Norte de Santander

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, para estudiar, debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

A

001041
Decreto N° _____ de 2022
(29 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE- SE ADQUIERA LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE JESÚS MARÍA HENAOBALLESTEROS EN LA EMPRESA "CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER".
- PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La convocatoria a sesiones extras se hará por el periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de la misma anualidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en san José de Cúcuta a los

29 JUL 2022

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador Norte de Santander

Proyectó: JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Secretario Jurídico
Revisó: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General